



PRIMER CONGRESO

MÉDICO-FARMACÉUTICO VALENCIANO



## PRELIMINARES DEL CONGRESO

---

Amplia, muy ampliamente se discutió en el salón de actos de nuestra Sociedad la proposición que, suscrita por nueve firmas, fué presentada en la sesión del 15 de Noviembre de 1889 y cuyo texto literal decía: «Los abajo firmados, socios del Instituto Médico Valenciano, tienen el honor de proponer á la Junta general que, con la urgencia que el caso requiere, acuerde la celebración de un Congreso Médico-Farmacéutico Regional, como uno de los medios de conmemorar el quincuagésimo aniversario de la Corporación, el cual tendría lugar en la segunda quincena de Mayo próximo.»

Defendida con entusiasmo é impugnada con tenacidad, consumiéronse los turnos reglamentarios, sin que unas ni otras opiniones hubieran cedido en lo más mínimo del respectivo punto de mira, y hubo de llegarse á la votación que, favorable á la realización del pensamiento, fué seguida de la designación del personal para la Junta organizadora.

Constituída ésta en la inmediata reunión, fecha 30 del propio mes, con arreglo á los acuerdos del Instituto, sustituidos después algunos vocales que dimitieron por el mal estado de salud, y aumentado más tarde el número para facilitar el trabajo, procedió desde luego al nombramiento de las Subcomisiones de Hacienda, de Propaganda y de las que en Alicante y Castellón debían hacer sus veces, y á trazar el reglamento que debería regir en la proyectada Asamblea. Tras de maduro examen y discusión prolija, ultimó las bases, que pasaron al Instituto para su aprobación, con cuyo requisito fueron publicadas con la circular á las clases médico-farmacéuticas, en la siguiente forma:

## CIRCULAR

---

“El Instituto Médico Valenciano va á celebrar en el año próximo el quincuagésimo aniversario de su instalación. Corporación de popular y modesto abolengo, se envanece de su origen regional, y ha venido fomentando desde 1840 el más amplio espíritu de concordia entre las clases médicas de las tres provincias, y el amor á la ciencia y sus progresos. Próximo el fausto y gratísimo acontecimiento de sus bodas de oro, saca de él pretexto para convertir, lo que podía ser tan sólo fiesta de familia, en algo que coadyuve á los nobles y levantados propósitos de su institución, y pueda constituir lazos más estrechos de amistosa unión profesional y provechosa enseñanza de la experiencia agena.

A este fin ha resuelto celebrar un Congreso regional Médico-Farmacéutico, al que se honra convocando no sólo á los que cultivan la Medicina y la Farmacia en todos los puntos del antiguo reino, en que aún se escuchan los dulces acentos de la lengua de Ausias March y aún se guarda con tenaz empeño el culto de unas mismas costumbres y con veneración y con entusiasmo el recuerdo de una sólo historia; sino también al resto de los profesores de la ciencia de curar, cualquiera que sea el país donde residan y la rama de conocimientos médicos ó afines que cultiven, ya que á todos, por la virtud del mero título, nos une el vínculo indestructible del compañerismo y la identidad de nuestro fin, que es el bien de la humanidad.

Si hasta el presente y sin salir de nuestra Nación, aparte de los Congresos médicos y farmacéuticos realizados en Madrid y Barcelona, se han celebrado el *andaluz*, el *aragonés* y el *navarro*, llegada es la ocasión de que los médicos y farmacéuticos de las provincias valencianas, mostrando el interés que por el país sienten y el culto que rinden á la ciencia, vengan á reunirse en campo neutral, en donde cambien sus impresiones, den á conocer sus esfuerzos diarios y continuados en pro de ella, y ofrezcan gallarda muestra de que alienta su mente y anima su pecho el generoso impulso de sus predecesores los Collado, Jimeno, Pintor, Esteve, Torrella, Piquer, Cavanilles, Balmis anatómicos, botánicos y clínicos eximios que elevaron la pirámide de

la ciencia patria á una altura envidiada por los extranjeros de aquellos tiempos.

Explicar la índole y peculiar carácter del Congreso que se proyecta es de todo punto ocioso, ya que su simple anuncio revela de por sí bastante, tratándose de la ilustrada clase á que esta circular va dedicada. Cúmplenos, simplemente advertir que, dado el carácter regional que ha de ostentar, tendrá sin duda un sello de interés práctico que ha de conseguir marcar esas diferencias de modalidad que unos de otros procesos y nociones clínicas generales tienen en la esfera de la realidad, en razón del clima; complejo medio en que se desarrollan y evolucionan los seres y escenario de los dramas morbosos. La Comisión organizadora no se ha atrevido apenas á fijar puntos de cuestionario, tarea inoportuna desde el momento en que se deja absolutamente libre la iniciativa particular de los señores Congressistas para sus comunicaciones escritas ó sus informaciones orales. Las indicaciones que en las adjuntas bases se contienen, tienden principalmente á todo cuanto, ya que no peculiar, es reconocidamente genérico en estas zonas: y sin que por otra parte se descuiden los trascendentales conocimientos y las valiosas conquistas de la ciencia general contemporánea, el Instituto dará, como es natural, preferente valor á los estudios de observación y de experimentación, á los casos clínicos, inventos, modificaciones de procedimiento y de detalle, y, en una palabra, á todo aquello que tenga algo de práctico y de nuevo; algo que, aunque nimio al parecer muchas veces, trae las más señalado valor, como justo coronamiento de esas vidas modestas consagradas á las ciencias y á la humanidad, sobre las silogísticas ontologías de inacabables discusiones filosóficas, mal avenidas con el actual modo de ser de las ciencias experimentales, y reñidas con la finalidad de la Asamblea que se convoca.

El Instituto Médico Valenciano, y en su nombre la Junta organizadora del Congreso, hace general llamamiento á todos los profesores de España, y en especial á los de las tres provincias de Alicante, Castellón y Valencia, con cuya constante cooperación vive y prospera desde hace medio siglo, y alimenta la fundada confianza de que han de acudir todos á prestarle el valioso concurso de su experiencia y de sus estudios; tanto el encanecido y severo práctico cuyo consejo se impetra en todos casos, como el entusiasta joven que viene al palenque con el tesoro en breve tiempo arrebatado á los libros y con el ardimiento que á sus naturales bríos presta el noble entusiasmo del ejercicio de nuestra bienhechora profesión.

Valencia 15 de Diciembre de 1889.—*El Presidente del Instituto*, Constantino Gómez.—*La Comisión organizadora*: José María Machí,

*Presidente.*—Miguel Más, Pedro Chiarri, *Vicepresidentes.*—Vicente Guillén, *Tesorero-Contador.*—Francisco Cantó.—Jaime Albiol.—Manuel Candela.—Francisco Moliner.—Adolfo Cervera.—José Aveño.—José Sanchis Bergón.—José María García Zaonero.—José Luis Vidal.—Juan Bartual.—Francisco Bolinches.—Enrique Slocker.—Manuel Lassala, *Vocales.*—Faustino Barberá, *Secretario.*—Manuel Olmos, *Vicesecretario.*

#### SUBCOMISIÓN ORGANIZADORA DE ALICANTE

Doctores Evaristo Manero.—Pascual Pérez.—Silvio Escolano.—Esteban Sánchez.—José Martínez Soriano.—José Soler Sánchez.—José Servera.

#### SUBCOMISIÓN ORGANIZADORA DE CASTELLÓN

Doctores Pedro Aliaga.—Eliseo Soler.—José Clará.—Enrique Dávalos.—Nicolás Forés.—Antidio Desbertrán.—José Pachés.—Félix Roig.

#### BASE PRIMERA

El Instituto Médico Valenciano convoca á los profesores de Medicina y de Farmacia á un **Congreso Médico-Farmacéutico Regional Valenciano**, que ha de celebrarse en la segunda quincena del próximo Mayo, con el doble objeto de dilucidar problemas científicos de interés para las clases arriba expresadas, y de ocuparse de asuntos profesionales relacionados con el bienestar de las mismas.

#### BASE SEGUNDA

La Junta general del Instituto Médico ha nombrado para realizar tan laudable pensamiento, una Comisión salida de su seno, especial organizadora, investida de amplias facultades para llevar á cabo dicho Congreso. Esta Comisión podrá aumentar el número de sus vocales en el que juzgue oportuno, eligiéndolos entre los profesores afiliados al Instituto, ó entre aquellos que no pertenezcan al mismo, siempre que su cooperación la estime indispensable, precisa ó conveniente al mejor logro de sus propósitos. La Comisión organizadora dará cuenta á la Mesa del Instituto de los nombramientos que haya hecho por sí.

En esta Comisión estarán debidamente representados los profesores de Medicina y de Farmacia, y subdividiéndose aquella en las subcomisiones que estime convenientes para hacer más activos y eficaces

sus trabajos. También podrá constituir subcomisiones de organización y propaganda dependientes de dicha Junta, en las capitales de Alicante y Castellón.

Esta Comisión especial organizadora nombrará su Presidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y los Presidentes y Secretarios de las Subcomisiones que formare.

#### BASE TERCERA

Será incumbencia de la Comisión organizadora evacuar los trabajos preparatorios para la reunión del Congreso, redactar la circular para la celebración del mismo, recabar adhesiones y recibir los trabajos que se le remitan, como también las comunicaciones, piezas anatómicas herbarios, instrumentos, preparados químicos de aplicación terapéutica, libros, etc., para dar cuenta al Congreso.

#### BASE CUARTA

Las circulares serán firmadas por la Comisión y por el Presidente y Secretario del Instituto.

La Mesa del Instituto visará las comunicaciones que á las Autoridades y Corporaciones se remitan y á cualquier individualidad que se crea oportuno.

#### BASE QUINTA

Los trabajos de la Comisión organizadora terminarán con la sesión preparatoria del Congreso, dando lectura el Secretario de aquella de los hechos de mayor interés que haya realizado hasta aquel momento, y declarando el Presidente terminada su misión. En este solemne acto, la Mesa del Instituto con la Comisión organizadora se presentarán á los Sres. Congresistas, presidiendo el que lo es del Instituto Médico Valenciano, hasta que sea verificada la elección de la Mesa del Congreso. Esta elección será proclamada por el expresado Presidente del Instituto, quien á su vez dará en el acto posesión á los señores elegidos.

#### BASE SEXTA

Esta Comisión, á más de gestionar el apoyo de las Corporaciones oficiales que, atendida á la índole regional del Congreso, puedan prestar el apoyo moral y material para su realización, practicará al mismo objeto cuantos actos le sugiera su celo, y sobre todo solicitará de las compañías de ferrocarriles una rebaja en los billetes que hayan de utili-



zar los Sres. Congressistas, en cuyo obsequio procurará organizar también aquellos festejos que estime oportunos.

La Comisión fijará la fecha precisa de la sesión inaugural con quince días de antelación, para la cual y para la preparatoria citará oportuna é individualmente á los señores socios.

#### BASE SÉPTIMA

Los socios del futuro Congreso se dividirán en tres categorías: 1.<sup>a</sup>, de Honor; 2.<sup>a</sup>, Protectores, y 3.<sup>a</sup>, de Número, satisfaciendo como cuotas mínimas cincuenta, veinticinco y diez pesetas respectivamente. Para la admisión de las adhesiones que se soliciten, deberá mediar la aprobación de la Comisión organizadora.

Los socios tendrán voz y voto en todas las sesiones del Congreso, y podrán asistir á las conferencias sobre casos prácticos, experiencias de laboratorio, festejos, etc., que se realizarán, como también tendrán derecho á un ejemplar impreso del libro de Actas.

#### BASE OCTAVA

La Mesa del Congreso estará constituida por un Presidente general, cuatro Vicepresidentes, un Secretario general, cuatro de Actas, un Tesorero y cuantos Presidentes de Honor se estime conveniente, la cual será elegida en la sesión preparatoria. En la propia sesión quedarán también elegidas las Mesas de Sección y las Comisiones, así del libro de Actas como de Cuentas, etc. Todos estos cargos se elegirán en votación secreta por mayoría absoluta.

#### BASE NOVENA

El Congreso se dividirá en cuatro Secciones: 1.<sup>a</sup>, de Medicina; 2.<sup>a</sup>, de Cirugía; 3.<sup>a</sup>, de Medicina Pública y Especialidades, y 4.<sup>a</sup>, de Farmacia y Ciencias auxiliares.

Las Mesas de Sección se compondrán, respectivamente, de un Presidente, dos Vice y dos Secretarios, aunque podrá aumentarse el número de Vocales si las circunstancias del Congreso lo exigieran.

Para ocuparse de los asuntos profesionales, se reunirá el Congreso en sesión privada los días y horas que se acuerde.

Los socios que desempeñen cargos, así en la Mesa general como en la Mesa de Sección, tendrán los derechos y deberes que corresponden á sus similares de toda Corporación científica. Así, al Presidente ó al Vice que le sustituya corresponderá: dirigir la discusión; fijar, de acuerdo con los demás individuos de la Mesa, la duración de las sesio-

nes; señalar las horas de su comienzo; fijar la orden del día; nombrar Comisiones si precisare alguna, y resumir los debates. Constituye encargo exclusivo del Presidente general del Congreso el discurso de la sesión inaugural y el de clausura.

### BASE DÉCIMA

El Congreso celebrará ocho sesiones durante cuatro días consecutivos, correspondiendo dos á cada una de las Secciones arriba nombradas; aunque en el caso de que se acumulasen muchos trabajos en alguna Sección y fuesen pocos en número en otras, podrá disminuir en éstas y aumentar en aquella la duración de las sesiones. Por término medio podrá fijarse esta en unas tres horas, aunque siempre, á juicio de la Mesa, podrá modificarse esta condición.

El tiempo destinado á las informaciones, así orales como escritas, será de quince minutos *máximum*, concediéndose tan sólo cinco minutos para las rectificaciones. No podrá rectificarse más de una vez.

### BASE UNDÉCIMA

Los trabajos que se presenten deben ser inéditos, y se leerán en la sesión por el autor ó por alguno de los Secretarios. En cuanto al objeto de los mismos, podrán los autores elegir libremente en el campo de las ciencias médico-farmacéuticas aquellos asuntos que más se acomoden á sus respectivas aficiones, aunque el Instituto, atendiendo al carácter regional que ha de revestir este Congreso, y á la índole especial de la ciencia médica contemporánea, llama la atención hácia todas las cuestiones relacionadas con los siguientes puntos generales: paludismo, lepra, reumatismo, tuberculosis, sífilis, hidrología local, climatoterapia, higiene de la infancia, asepsia y antisepsia, cirugía abdominal, recidiva de tumores, osteo-mielitis difusas, intervención quirúrgica en las tuberculosis locales, cirugía de urgencia, epidemias puerperales, productos naturales de la región que tienen aplicaciones á la Medicina y á la Farmacia, Geografía médica, flora local, preparación de los anestésicos, colegiación médico-farmacéutica, intrusismo, industria de específicos. Las comunicaciones deberán presentarse á la Comisión organizadora ocho días antes de inaugurarse el Congreso para su debida clasificación, y se publicarán en el libro de Actas, en su totalidad ó en extracto, á juicio de la Comisión correspondiente.

Regirán en las discusiones que se promuevan en el Congreso, aquellas formalidades que son comunes á todo debate científico.

## BASE DUODÉCIMA

Todo acuerdo por mayoría absoluta de votos, así del Congreso en pleno como de las Secciones, tendrá validez.

## BASE DÉCIMATERCIA

Los fondos del Congreso se constituirán con las cuotas de los socios y los donativos de las Autoridades y de las Corporaciones oficiales ó particulares, aplicándose únicamente á los gastos de propaganda ó de celebración del Congreso.

## BASE ADICIONAL

En todo lo concerniente á las bases que anteceden, los socios ausentes podrán delegar su representación en otro Congresista, previa una comunicación dirigida á la Secretaría de la Comisión, en la que se haga constar el nombre del representante.»

---

Muy pronto fué tocando la Comisión organizadora el resultado que el reparto de esta circular debía producir entre los aficionados á trabajos científicos; no se hicieron esperar las adhesiones, los trabajos originales y multitud de cartas, y mientras vió transcurrir su larga vida reglamentaria, ocupóse en salvar dificultades, en remover obstáculos, en solicitar apoyos, en fundir los hielos de la inercia doquier la obstruían el paso, en discutir aquellos asuntos que, como la publicación del no aceptado programa oficial de temas, promovieron animado debate en su seno, siéndole necesario para llenar tan múltiples deberes, celebrar sus sesiones con rígida puntualidad, ya resultasen concurridas de vocales, ó ya fuese corta la lista de señores inscriptos al margen, por los vacíos que en esta clase de reuniones suelen originar las altas y bajas del entusiasmo.

Como más adelante se indica, dos treguas impusieron sucesivamente á sus trabajos, en el año 1890, la influenza y el cólera morbo, después de las cuales acordó la última quincena de Julio de 1891 para fecha de celebración, y en cumplimiento de la base sexta avisó á los señores inscriptos, por circular del 1.º de Julio, que la sesión inaugural tendría lugar el 26 y continuarían las restantes hasta el final del mismo mes.

Cumplióse todo exactamente, sin otra particularidad que haberse celebrado el día 25 una sesión previa, en la que se adoptaron algunos acuerdos para facilitar al día siguiente la preparatoria oficial.

FAUSTINO BARBERÁ